

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DECANAL N°191-2021-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 20 de agosto de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**

**Visto:**

El, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N°058-2021-UNAP-FFB-ORSA, la Jefa Administrativa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el expediente presentado por la Bachiller **HILEXIA CORINA GARCIA VARGAS**, cumple con el requisito exigido de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico;

Que, por lo expuesto en el presente considerando es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda obtener el Título Profesional de Química Farmacéutica;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EGUNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la expedición del Título Profesional de Química Farmacéutica, en mérito a lo expuesto en el presente considerando de la Bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIENTO	FOLIO	LIBRO
01	HILEXIA CORINA GARCIA VARGAS	478	41	02

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
Q.F. Andrea G. Núñez Roman Dr  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
Q.F. Carlos A. Contreras Licitu Mgr.  
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib.: Rectorado; ORSA; Archivo  
AONR/mngd.